ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2.024

En el Municipio de Mingorría, a tres de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las señores/-as concejales/-as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Rafael Pérez Nieto (PP)

Da. Isabel Galán Arcos (PP)

D. Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

D. Iván Zazo de la Cruz (PSOE)

AUSENTES

D^a. M^a de Los Ángeles López Fernández (PP) (se excusa)

Da. Yolanda Corona San Segundo (VOX) (se excusa)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

urgencia y modificación del orden del día.

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión.

Antes de empezar la sesión, el alcalde informa de un asunto nuevo, que ha surgido en la mañana del día de celebración de la sesión plenaria, cuya importancia hace necesario incluirlo en el orden del día relativo a la renuncia de M.a de Los Ángeles López Fernández, conceiala del Partido Popular, quien ha remitido un escrito comunicando su renuncia por motivos personales Dado que este punto no está incluido en el Orden del día, y que el Alcalde entiende que es importante debatirlo y tratarlo en la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, es preciso votar la

El Pleno, **POR UNANIMIDAD**, ratifica la urgencia y modificación del orden del día, y la inclusión del punto indicado en el orden del día, que se tratarán como nuevo punto nº 2, "Dar cuenta al Pleno de la renuncia de la Concejala M.ª de los Ángeles López Fernández", para ser tratado antes del punto relativo a "Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de uso de dependencias municipales "; continuando el orden del día, dejándose el anterior nº 2 como nuevo nº 3, y siguiendo la numeración.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR

El Sr. Secretario pide disculpas por el error de no haber enviado convenientemente el borrador a los miembros de la corporación. Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo. No formulándose ninguna alegación u observación más, queda **aprobada POR UNANIMIDAD** de los concejales presentes.



2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA M.ª DE LOS ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ

El Pleno, **POR UNANIMIDAD**, se da por enterado del escrito de M.ª de los Ángeles López Fernández, concejala del Partido Popular, quien ha comunicado su renuncia por motivos personales, a los efectos de comunicarlo a la Junta Electoral Central, para que sea expedida credencial al siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo en la siguiente sesión plenaria

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El alcalde informa que la modificación se basa en excluir como objeto tributario al equipamiento denominado Casa Cuartel. Recalca que es cierto que se hace un gran uso de la instalación por los vecinos para eventos y celebraciones privadas; pero también es cierto que, en ocasiones puntuales, se ha detectado cierto abuso en la utilización del local con el consiguiente peligro, hecho que ha sido apercibido por la compañía de seguros.

La razón de la exclusión es la próxima puesta en marcha de un proyecto de escuela taller para impartirse cursos de un año, con posibilidad de prórroga, sobre aprendizaje en albañilería y fontanería, cuyas actividades harán complicado el poder simultanear el uso de la instalación con otros fines. Tan pronto como esté concretado el proyecto de la escuela se informará convenientemente

Por parte de los concejales Manuel Jiménez e Iván Zazo se pregunta si la exclusión será definitiva, o temporal; y cuestionan que se cierre la instalación, pese al uso que tiene. El alcalde comenta que la posibilidad de volver a modificar la ordenanza siempre está abierta; y, con el tiempo, en virtud de los acontecimientos, se estudiará volver a incluir la instalación.

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

El alcalde, tal y como se ha comentado en la Comisión de Cuentas celebrada con anterioridad, comenta que, desde el año 2009, no se ha subido la tasa; si se quisiese actualizar la tasa después de 15 años, con el IPC acumulado, supondría una cantidad cercana a un incremento del 34%.

Se proponen las siguientes subidas:

- a) Concesión de sepulturas por cincuenta años:
 - Con capacidad para dos cuerpos: de 1.800€ se sube a 2.050 euros.
 - Con capacidad para tres cuerpos: de 2.000€, se sube a 2.550 euros.
 - Con capacidad para cuatro cuerpos: de 2.500€, se sube a2.750 euros.
- b) Concesión de columbarios por cincuenta años; de 500€ se sube a 550 euros

Se recalca que este ayuntamiento no incluye otros conceptos, como puede ser tasa por inhumación, como la tienen en otros municipios. Se propone, para próximos años, prever una subida gradual

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURA

El alcalde informa que el Pleno de diciembre de 2023 aprobó una subida de la

tasa en un 45% para el ejercicio 2024; y se recuerda que esa subida viene impuesta por la subida de la tasa que aplica la Mancomunidad Ribera del Adaja a los ayuntamientos miembros; se pasó de pagar 18.000€ al año a los 27.000E actuales, que, obviamente, deben repercutirse; esta cantidad supuso para cada vecino, un incremento de 56 a 66€.

El alcalde informa que, sobre la subida del 45% indicada, está previsto un nuevo incremento del 16% (13%, a costa de la subida que aplicará el Consorcio a la Mancomunidad en el 1º semestre; y el 3% de subida del IPC).

El alcalde incide en que esta subida, no deseada, intenta cubrir los costes del servicio de la recogida de basuras

La propuesta que hace el Alcalde es una subida de un 25% para el ejercicio 2025, fraccionado en dos pagos; esto supondrá, para el vecino, un incremento de pagar $69 \in a$ $83 \in (42 + 41 \in)$

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 15 de marzo de 2023 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, La Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de marzo de 2024, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 67, de fecha 5 de abril de 2024, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que Secretaría/Intervención emitió en fecha 18 de junio de 2024 el correspondiente informe relativo a la ausencia de alegaciones u observaciones

El Pleno, **POR UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo que se expone:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2023 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

6. APROBACIÓN DE ADHESIÓN A CONVENIOS CON EL O.A.R. DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Vista la necesaria adaptación de los Convenios de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos Periódicos suscritos con la Diputación de Ávila, a través de este Organismo, con las formalidades previstas en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

en aplicación de la recomendación realizada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su informe "Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Ávila", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Visto que dicha adaptación normativa, implica únicamente la modificación del periodo de vigencia de los Convenios de delegación de competencias que, conforme a lo dispuesto en el art. 49. h.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatros años adicionales.

El Pleno, **POR UNANIMIDAD, aprueba** la adhesión a los convenios de Delegación de facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de Derecho público no periódicos; y de facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de Derecho público en vía ejecutiva, firmados entre el Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila, facultando al Alcalde para su formalización"

7. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN NNSS Nº 5

Por el sr. alcalde se da cuenta de la tramitación realizada en relación con la Modificación Puntual nº 5 de las NNSS de este municipio, cuya toma en consideración fue aprobada mediante acuerdo municipal del Pleno Ordinario celebrado con fecha 6 de octubre de 2021

En relación con lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se recabaron y recibieron informes favorablemente por parte de los siguientes organismos públicos:

- Servicio Territorial de Cultura
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Subdelegación de Gobierno
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Fomento
- Diputación Provincial de Ávila

SE ACUERDA, por unanimidad de los asistentes:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Mingorría
- 2º.- Someter a información pública el expediente, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento de Mingorría y en el periódico Diario de Ávila, por plazo de 2 meses, para posibles alegaciones u observaciones.

8. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS N.º 6

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación realizada en relación a la Modificación Puntual nº 6 de las NNSS de este municipio, cuya toma en consideración fue aprobada mediante acuerdo municipal del Pleno Ordinario celebrado con fecha 27 de septiembre de 2023

Por acuerdo de sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación nº 4 de las NNSS

En relación con lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se recabaron y recibieron informes favorablemente por parte de los siguientes organismos públicos:

- Agencia de Protección Civil



- Confederación Hidrográfica del Duero
- Subdelegación de Gobierno
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Fomento
- Diputación Provincial de Ávila

Se informa que se cumplió el trámite de información pública, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 71, de fecha 11 de abril de 2024 y en el Diario de Ávila de fecha 12 de abril de 2024, y sede electrónica del ayuntamiento

Se informó de la inexistencia de alegaciones o/y observaciones, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 21 de junio de 2024

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD** de los asistentes:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Mingorría, por afectación a una parcela de Zorita de los Molinos, sita en Parcela 20121 Polígono 2, con referencia catastral 05128A002201210000IO
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a los efectos de tramitación de la aprobación definitiva".

9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

El alcalde recuerda que, tras la tramitación del expediente de reconocimiento a los dos vecinos, el Juez de Paz y el médico, que trabajaron durante muchos años en el municipio, y haciendo suyo el dictamen del Instructor del Expediente, dando por aceptados los méritos profesionales y humanos de ambos vecinos, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión del título de "vecinos honorarios" D. FELICÍSIMO ARROYO ARROYO Y D. IGNACIO BURGOS PÉREZ, con la imposición de la medalla de plata honorífica, en un acto homenaje el próximo mes de octubre

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

10.APROBACIÓN INICIAL DE DENOMINACIÓN DE NUEVOS VIALES

El alcalde informa que, estrictamente, no se trata de poner nuevos nombres a determinados viales, sino de cambios en tramos de determinados viales ya existentes.

- Travesía de Covachuelas: tramo entre C/ Covachuelas y C/ Larga
- Travesía hospital, entre C/ Azorín y C/ Hospital
- Tramo de Avda. San Miguel, en Zorita de los Molinos,
- Alto de San Blas: tramo entre el final de la C/ Celedonio Sastre, a la altura de la piscina, y la carretera
- Carretera de la Estación; barrio del Motor Un vecino quiere ceder parte de una parcela particular para incorporarla al patrimonio municipal, como dominio público; pendiente de concretar y asignar nombre

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

11. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS

Se informa que el ayuntamiento es propietario de varias parcelas de tierras de labor, cuya gestión, a través de un contrato de arrendamiento, mediante subasta, se adjudicó a la Junta Agraria Local, por un periodo de 5 años. Visto que el periodo de vigencia ha concluido, debe volver a sacarse por concurrencia competitiva, actualizando el precio de licitación. Se

propone una licitación de 2.600€

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

12. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE CAMINOS

Se informa, del proyecto de regeneración de caminos públicos, en la zona del arenero, en Zorita de los Molinos. Ha finalizado el periodo de vigencia del convenio para la realización de los trabajos, dado que recoge un periodo de 4 años. Vista la necesidad de seguir desarrollando la actividad, una nueva empresa ha presentado un proyecto de la misma naturaleza que el anterior, por lo que se estima oportuno aprobar la continuación del proyecto, a través de un nuevo convenio

Sometido a votación, se aprueba POR UNANIMIDAD

13. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- 1 modificación presupuestaria
- 10 solicitudes de licencias de obra
- 1 solicitud de Alta de acometida de agua potable y saneamientos
- 1 concesión de derechos funerarios (sepultura)
- 3 aprobaciones de nóminas para el personal municipal
- 2 solicitudes de uso de dependencias municipales
- 1 aprobación de padrones
- 2 concesiones de tarjeta de reserva de aparcamiento

La Corporación se da por enterada

14.INFORMES DE ALCALDÍA

- Hierbas: se informa que las brigadas forestales enviadas por la Diputación se han empleado a fondo con los trabajos de desbroce de hierbas; aunque solo han venido 2 días, frente a los 4 habituales; se agradece su trabajo, pero el problema de las hierbas altas sigue existiendo, por lo que hay que seguir intensificando las labores
- <u>Viviendas de C/ Celedonio Sastre</u>; en su día, la Junta de Castilla y León adquirió una gran parcela de un vecino, y se la cedió, mediante subasta, a vecinos de Mingorría con el fin de poder edificar viviendas; se cedió durante 25 años, otorgándoles a cada vecino un 8% de participación del suelo, por lo que cada propietario lo es de su vivienda y de un porcentaje del suelo. La Gerencia Territorial del catastro se ha dirigido, tanto al Ayuntamiento como a los propietarios de las viviendas, inquiriendo por la propiedad del vial existente entre las viviendas. Al ser cuestionada la Junta al respecto, contestan que, en las escrituras, se señala que "el vial se cederá al Ayuntamiento a través del acta que se firme"; a fecha de hoy, no existe tal acta, por lo que el ayuntamiento no se considera propietario.
 - El tramo afectado es complicado por ser un fondo de saco, que dificulta el posible acceso de vehículo de emergencia; y, además, el ayuntamiento está pagando la luz en dicho tramo.
- <u>Fiestas</u>: hay poca variación respecto al año pasado; está pendiente de concretar el programa de fiestas de Zorita de los Molinos
- <u>Piscina</u>: se ha puesto al día las instalaciones; se ha retrasado un poco la apertura, ya que, en otras ocasiones, la instalación abrió coincidiendo con el día



- de San Juan. Los vecinos solicitan más mesas; se han adquirido 3 mesas nuevas, por lo que ahora hay 9; y se ha solucionado el pequeño problema del riego del césped
- Mejora de instalaciones: se va a proceder a pintar el colegio, el Juzgado y la caseta del socorrista de la piscina; se ha cambiado el color en las instalaciones de la guardería, por colores más vivos y atractivos para los niños
- <u>Subvenciones para contratación de personal</u>: se ha concedido una subvención por la Diputación, para contratar una persona; se está pendiente de concesión a la subvención de la Junta de Castilla y León, a través de la línea ELTUR, para contratación de dos personas durante 180 días
- <u>ITV</u>: el vehículo del Ayuntamiento se ha sometido a la inspección técnica, con resultado favorable
- Quejas por espacio de recogida de enseres. Los propietarios de la finca colindante a la única parcela municipal, donde se depositan los residuos, compartimentados que, una vez que se llenan, son retirados y vaciados se quejan del trajín de movimientos de camiones y vehículos que se acercan a depositar y retirar los residuos; y han enviado escritos de queja al Ayuntamiento; se está a la espera de un informe de técnicos sobre la viabilidad de un proyecto de construcción de una instalación más adecuada
- <u>Desbrozadora:</u> el ayuntamiento ha adquirido una máquina desbrozadora eléctrica con batería, que emite poco ruido, provocando menores molestias
- <u>Taller de baile:</u> se informa que un grupo de jóvenes del municipio han solicitado al ayuntamiento la cesión de un espacio municipal para poder impartir sesiones de baile.
- <u>Obras en</u> Las Pozas: están prácticamente acabadas, queda pendiente el rodapié de chapa en el suelo; y está encargada la pintura

15.RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1. Manuel Jiménez pregunta por la conocida como "Casa Azul"; es un poco llamativa su presencia; el alcalde le contesta que se le pidió a los propietarios que cambiaran el color de la pintura, pero ellos alegan que las NNSS "aconsejan" las tonalidades del color de la pintura exterior de las viviendas, pero no se imponen
- 2. Se pregunta por la situación de una vivienda abandonada
- 3. Iván Zazo plantea la posibilidad de ampliar el plazo de explotación del chiringuito de la piscina, aun cuando haya terminado la temporada de apertura de la instalación; el alcalde no pone objeciones, y dice que se da libertad al gestor de la instalación para ampliarlo unos días más

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y once minutos, del día de su comienzo de lo que yo, el Secretario, doy fe

V.º B.º El Alcalde, El Secretario,

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez